

**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL  
DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veinte de marzo de dos mil doce, siendo las nueve horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria a solicitud de los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Unión, Progreso y Democracia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pelegrín García

D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Conesa

D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D<sup>a</sup> Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D<sup>a</sup> Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D<sup>a</sup> Andrea Judith Garries Medina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D<sup>a</sup> Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D<sup>a</sup> Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

Asiste la Sra. Interventora General del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Cecilia Milanés Hernández.

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Estudio del impacto en los ingresos y gastos del Presupuesto aprobado por el Pleno para el ejercicio 2012 tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, que establece en su articulado modificaciones en algunos instrumentos de política fiscal durante los ejercicios 2012 y 2013. Se somete al Pleno para su aprobación:

- Modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2012, considerando el establecimiento de nuevos beneficios fiscales y cargas más amplias que los contemplados en dicha ordenanza, según la capacidad de renta de los ciudadanos.
- Contemplar en la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto de 2012, las nuevas cifras que ocasiona el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre de 2011, y definir nuevas políticas de gasto centradas en el empleo, en el desarrollo de la actividad económica y en las políticas sociales y de bienestar.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo presentaba unas propuestas que pasaba a facilitar tanto al Sr. Secretario como al resto de grupos políticos. Continuó explicando que en diciembre del 2011 se había aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012 y se ratificaba el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales también para el ejercicio 2012. Recordó que en el caso del Presupuesto su grupo manifestó que las previsiones de ingresos no se correspondían con las reflejadas en la ejecución del Presupuesto de 2011 así como la cuenta General del Ayuntamiento para el 2012, tampoco en él consideraban que se reflejaran los objetivos de crecimiento económico, empleo y bienestar social. En cuanto a las Ordenanzas Fiscales también manifestaron que no era oportuno el incremento del 3% en impuestos, tasas y precios públicos así como la aparición de nuevas tasas y que en ningún caso tenían en cuenta circunstancias sociales y económicas. Siguió diciendo que con fecha 30 del diciembre del 2011, apareció el Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, con él consideraban que se adoptaban unas medidas que afectaban a la autonomía fiscal de las Corporaciones Locales, por medio de un incremento del IBI, que en el caso de Murcia será de un 10%, a lo que se añade el mantenimiento de restricciones en la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales para el ejercicio 2012.

Como consecuencia de las nuevas medidas adoptadas, el Presupuesto de la Corporación resulta alterado y por ello consideraban conveniente clarificar qué pensaba hacer el Equipo de Gobierno al respecto y qué efectos tendrá en el Presupuesto aprobado. El incremento en IBI se cifrará en 11,5 millones de euros, a soportar por los ciudadanos de Murcia, lo que les parecía del todo injusto y de nefastas consecuencias económicas. Por ello pasaban a presentar las siguientes propuestas:

- Modificación de las Ordenanzas Regulatoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2012, considerando el establecimiento de nuevos beneficios fiscales y cargas más amplias que los contemplados en dicha ordenanza, según la capacidad de renta de los ciudadanos.
- Contemplar en la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto de 2012, las nuevas cifras que ocasiona el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre de

2011, y definir nuevas políticas de gasto centradas en el empleo, en el desarrollo de la actividad económica y en las políticas sociales y de bienestar.

Se ausentó el **Sr. Alcalde** de la sesión sustituyéndole en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que dijo que el Real Decreto Ley de 20/2011 de medidas urgentes para la corrección del déficit público, representaba el incumplimiento de las promesas del Gobierno Central que dijo que no subirían los impuestos y que crearían empleo, cuando estas medidas propiciarán la destrucción de empleo en la Función Pública y deterioraran el salario de trabajadores y trabajadoras públicos. Lo que se aseguraba con esta Ley era el cobro para los acreedores tanto del principal como de los intereses. Con la actual recesión el Gobierno había optado porque cobraran unos pocos en detrimento de muchos. Se obliga al incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles, echando por tierra la poca autonomía municipal que quedaba, pero continuaban permitiendo la existencia de dinero negro sin tomar medidas firmes contra el fraude fiscal. Con la política impositiva del Gobierno se castigaba por igual a todos los ciudadanos con independencia de su nivel de renta, por el contrario determinadas entidades como la Iglesia Católica seguían disfrutando de exenciones fiscales, situación injusta para el resto de la población. Afirmó que se debían adoptar las medidas para alcanzar un verdadero Estado aconfesional, como reflejaba la Constitución.

En el caso del IBI, recordó las subidas sufridas por este concepto en los últimos diez años, y dio lectura a las especificaciones de la Ley sobre los tipos a aplicar, concluyendo que al Ayuntamiento de Murcia le tocaba aplicar el más alto, un 10%, que sumado al aprobado para este año por el Consistorio alcanzaría una subida del 13%.

Con la actual situación de recesión puede que algunas familias queden en una posición en la que tenga que elegir entre comer o pagar el IBI.

Por otra parte afirmó que su Grupo no consideraba necesario el recorte en salarios a los empleados públicos o en los derechos sociales, o subir los impuestos para solucionar la crisis. Subyacía a todo esto la no resuelta situación de la financiación local, que todos los grupos políticos han defendido en distintos ámbitos, incluido este salón de Plenos, pero ningún gobierno lo había solucionado. Los Ayuntamientos como consecuencia seguían asumiendo las llamadas competencias impropias, cuando la participación de los Ayuntamientos en el gasto público estatal era inferior a la de hacía 25 años. Todo este panorama les hacía temer nuevos recortes para los Ayuntamientos en los Presupuestos del Estado. Por ello era cada vez más necesario el Pacto Local.

En cuanto a la subida del IBI, consideraban necesaria su cuantificación a partir de un informe de previsiones de recaudación así como el impacto y repercusiones de esta subida en la económica de la ciudadanía murciana. También su Grupo pensaba que este dinero debía emplearse en lo que fuese más necesario y no tanto en ahorrar, sobre todo en el caso de este Ayuntamiento ya que la Concejala de Hacienda había expresado de forma pública que el cierre de la liquidación de año 2011 se había hecho con un superávit de cuarenta millones de euros. El Decreto también venía a limitar las funciones del Pleno en cuanto a acometer las modificaciones presupuestarias necesarias para dar un destino a este dinero que se iba a recaudar. Por ello la propuesta de su Grupo respecto al incremento de la recaudación del IBI era que se destinara a políticas sociales incluyendo su subvención a las familias en riesgo de exclusión, así como a políticas de empleo. Para acordar qué fin dar a dicho ingreso consideraban que su marco debía ser una Comisión del Pleno o de Desarrollo Socioeconómico lugar en el que se presentaría una propuesta valorada y debatida, volviendo posteriormente al Pleno para ser votada.

El **Sr. Alcalde** se reincorporó a la sesión y dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que subrayó que su formación se había opuesto al Real Decreto al considerarlo injusto en la actual situación. Políticamente y desde el Congreso de Diputados ellos habían dado opciones que fueron rechazadas aunque algunas, como las posibles fusiones de municipios o la eliminación de duplicidad entre órganos administrativos, fuera de dicho espacio algunos representantes del Partido Popular sí habían hablado positivamente de ellas. Respecto al dinero extra a contar por el incremento de IBI, consideraban que se debía destinar a partidas transitorias y excepcionales como lo era el propio Decreto. Por lo que se refería a la propuesta concreta presentada por el Partido Socialista ellos pensaban que no era el momento, que primero se debía estudiar cual era la situación antes de tomar una decisión. Finalizó diciendo que para su grupo los dos ejes donde debían revertir esos ingresos extra eran en creación de empleo y políticas sociales.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que pasó a clarificar, a los efectos de procedimiento en el desarrollo de la sesión, que se debatían las propuestas iniciales presentes en el orden del día de la sesión extraordinaria, a ello se debía añadir según se desprendía de la intervención del Sr. Castro una propuesta alternativa del Grupo Socialista. Recordó a

los miembros del Pleno el proceso de votación cuando se presentaban alternativas. A continuación dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que explicó que su Grupo presentaba una aplicación de lo expuesto en el orden del día. Con esto pretendían plantear una clarificación sobre el tema, entendiendo que los Presupuestos debían dar una expresión clara de las líneas de aplicación del suplemento aprobado. No era la intención de su Grupo que se entendiera como alternativa, pero si debía ser como tal así la presentaban. Su Grupo proponía aplicar los ingresos extraordinarios a una serie de partidas como la de personal para compensar en parte su pérdida salarial, o la deuda contraída a largo plazo. Continuó informando que en su anterior intervención le había quedado por presentar una enmienda sobre la aplicación de bonificaciones en IBI de la que pasaba una copia a los grupos así como al Secretario del Pleno, tras lo cual le dio lectura:

**- MOCION RELATIVA A LA ORDENANZA REGULADORA DEL I.B.I. EJERCICIO 2012 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

"Modificar el artículo 5.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente literal:

Los titulares de familia numerosa disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del IBI de la siguiente cuantía:

Valor Catastral Actual 2012	Unidad Familiar-familia numerosa (*)		
	General	Especial	Especial con más de 6 hijos
Hasta 19.680,85 euros	90%	90%	
Desde 19.680,86 euros hasta 26.239,79 euros	60%	70%	
Desde 26.239,80 euros hasta 32.799,74 euros	40%	50%	
Desde 32.799,75 euros hasta 39.359,69 euros	20%	30%	
Desde 39.359,70 euros hasta 101.000,00 euros	10%	20%	
Más de 101.000,00 euros			20%

(\*) Para familias numerosas especiales con más de seis hijos se aplicará el mismo porcentaje que la familia especial en aquellas casillas que no tienen porcentaje.

Esta bonificación se aplicará a la vivienda que constituya la residencia habitual de la familia, y se concederá a petición del interesado, que deberá acreditar estar en posesión del título de familia numerosa expedido por la Administración competente.

La bonificación deberá solicitarse antes de los quince días hábiles en el momento del devengo del impuesto y se mantendrá para cada año, sin necesidad de reiterar la solicitud, si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación.

Los requisitos para la concesión de la bonificación deberán cumplirse en el momento del devengo del impuesto."

**- MOCION RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS EJERCICIO 2012 QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA.**

**● Aumentos (Ingresos):**

Capítulo I: (Artículo y Concepto)

**11300 IBI Urbana.** Suplementar con 11.500.000 euros por la subida del RDL 20/2011, de 30 de diciembre.

**● Aumentos (Gastos):**

Capítulo I (Artículo y Concepto)

**12103 Otros Complementos y 13002 Otras Remuneraciones.** Un incremento total de 2.500.000 euros, repartiéndose mediante acuerdo con la Mesa de Negociación.

Capítulo IV (Artículo y Concepto):

**48000. Atenciones benéficas y asistenciales.** Aumentar en 1.125.641 euros la aplicación presupuestaria 231.48000 del servicio 038 Servicios Sociales de la Concejalía Bienestar Social y Sanidad.

**48199 Otras.**

1. Apareciendo el Programa de transformación y creación de nuevos empleos en PYMES en el Servicio 025 Empleo de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa. Aumentaría en 2.374.359 euros la aplicación presupuestaria 241.48199.
2. Creando el fondo para la Transformación del pequeño comercio de la ciudad, y el fondo para la Transformación de las PYMES, incluyendo el pequeño negocio de hostelería y restauración, en el servicio 048 Comercio de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa. Aumentaría en 1.000.000 euros la aplicación presupuestaria 431.48999.

## Capítulo VI (Artículo y Concepto)

**62900. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo los servicios.** Aumentar en 500.000 euros la aplicación presupuestaria 431.62900 del servicio 046 Plazas de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa.

**60900. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general.** Aumentar 1.750.000 a las actuaciones previstas en las aplicaciones presupuestarias del servicio 047 Servicios Comunitarios -Pedanías- de la Concejalía de Obras y Servicios Comunitarios respetando la proporción del proyecto de presupuestos en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 155.60900, 165.60900 y 171.60900.

**61900. Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes de uso general.** Aumentar 750.000 a las actuaciones previstas en las aplicaciones presupuestarias del servicio 047 Servicios Comunitarios -Pedanías- de la Concejalía de Obras y Servicios Comunitarios respetando la proporción del proyecto de presupuestos en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 155.61900, 165.61900 y 171.61900.

## Capítulo IX Pasivos Financieros.

**91300 Amortización préstamos a L/P de entes fuera del Sector Público.** Aumentar 1.500.000 euros la aplicación presupuestaria 011.91300 del servicio 021 de la Concejalía de Economía y Hacienda."

El **Sr. Alcalde** aclaró que la propuesta inicial era de los tres grupos de la oposición y por ello preguntaba si la actualmente presentada por el Grupo Socialista cambiaba a la inicial. Dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que la propuesta inicial era conjunta en cuanto a la petición de un Pleno Extraordinario, tras ello cada grupo tenía sus propias opiniones, en cuanto a su Grupo se atenía a lo inicialmente presentado sobre a qué se dedicaría este incremento de la recaudación de IBI. No consideraba que la actual sesión de Pleno fuera el momento de tomar acuerdos concretos, no era posible valorar en unos minutos si la propuesta del Grupo Socialista era válida o no. Por ello pensaban que la decisión que sí se debía tomar era la de determinar si se hacía algo específico con ese dinero o se metía en el Presupuesto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo coincidir con la exposición de la Sra. Herguedas, ellos también mantenían



la propuesta inicial. En el caso de la propuesta del Grupo Socialista su Grupo la rechazaba por no tener tiempo para estudiarla y emitir su valoración.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo pretendía al presentar las nuevas propuestas complementar las iniciales, pero ante la situación que se había producido informaba que retiraban las enmiendas.

El **Sr. Alcalde** informó que aclarado el objeto del debate, por una parte era de modificación de la ordenanza con nuevos beneficios fiscales según la capacidad de renta de los ciudadanos y otra cambiar la estructura de ingresos y gastos definiendo nuevas políticas de gasto, daba la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que inició su intervención recordando que siguiendo el principio de transparencia siempre había estado y estaba a la disposición de los grupos de la oposición para facilitarles la información que necesitasen, como así lo había hecho en reuniones de portavoces o Comisiones etc. También dijo que en el próximo Pleno ordinario sería donde se presentaría el Plan de Ajuste, allí quedarán claros todos los extremos planteados a consecuencia del Decreto Ley. Pero como habían pedido la celebración de un Pleno Extraordinario con ese mismo objeto, pasaría a dar las explicaciones correspondientes al orden del día.

Primero dijo que la propuesta le parecía des acertada desde el punto de vista político, económico y además lo que pedían no era legal. Recordó que eran ya cinco años de crisis dramática por la incapacidad del Gobierno Socialista, que tardó en reconocer la crisis y gestionó con derroche económico, gastó en el Plan E una cantidad equivalente al IBI de todos los españoles para obras que quedaron inconclusas o sin uso. Todo ello había derivado en que las Administraciones no tuvieran dinero para pagar a los proveedores y al no pagar aumentaba la desaceleración económica. Pero con la entrada del Gobierno Popular se había tomado medidas prudentes y directas, como este Real Decreto, con las que se busca el bien colectivo y dio lectura al título del Real Decreto, y explicó que el dinero con el que los dotan no era para aumentar el gasto sino para paliar los efectos de la nefasta gestión de las finanzas públicas. Por tanto no se podía gastar pues su objetivo era conseguir la estabilidad presupuestaria y facilitar liquidez para el pago a proveedores.

Continuó explicando que lo que proponían era ilegal, ya que según el esquema tributario español la mayor parte de tributos municipales tienen una base territorial. La base imponible estaba relacionada con el valor del inmueble y no con las circunstancias personales como la renta, cuya progresividad era tenida en cuenta en tributos estatales. Por tanto pedir progresividad en este tributo en función de la renta no era una decisión que se pudiera tomar desde esta Administración sino que la competencia correspondía al Estado. Dijo que la Ley General Tributaria en su artículo 8, determinaba la imposibilidad de hacer lo que estaban proponiendo, así como en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Por lo que respecta a los beneficios fiscales propuesto en función de la renta para el IBI, tampoco se podía hacer por ser ilegal. Este tributo era directo y gravaba el valor del inmueble y si la renta no formaba parte ni del hecho imponible ni de la naturaleza del tributo, ésta no podía ser tenida en cuenta en el establecimiento de los beneficios fiscales del impuesto.

También afirmó que lo que proponían le parecía injusto ya que el propio esquema del tributo contemplaba una cierta progresividad en función del valor del bien, pudiendo darse el caso que alguien con nula o poca renta tuviera un importante patrimonio.

Concluyó que no apoyarían la propuesta por no ser legal, razonable, ni justa. También era imposible cumplir con la propuesta de su efectividad para el ejercicio 2012, ya que su devengo se iniciaba en el primer día hábil del periodo impositivo y no era legal hacerlo retroactivo.

Afirmó que lo que sí habían hecho y estaban haciendo era aumentar las facilidades de pago y sobre las tasas también podían actuar como lo harán y presentarán en el mes de junio. Continuó recordando los 28 millones de euros de beneficios fiscales recogidos en el Presupuesto del 2012, dando ejemplos al respecto. Explicó que la política social se hacía a partir de la política del gasto, y el gasto en Servicios Sociales y en Empleo se había incrementado en un 8% y con ello se daba a los ciudadanos del municipio una gran variedad de ayudas, informando de las mismas con sus cuantías y número de beneficiarios.

También dijo que el equipo de gobierno estaba preocupado por los efectos de la crisis que habían roto el esquema tradicional en el que renta y riqueza iban de la mano. Por esta razón proponían al Pleno facilitar el pago de los tributos a los ciudadanos y para ello harán una campaña de difusión de todas las medidas de pago, con un aumento del fraccionamiento de pago de tributos, de las cantidades a aplazar sin aval, etc. Por lo expuesto informó que la medida del IBI generaba crédito y Tesorería creaba el fondo de

treinta y cinco mil millones de euros para pago a proveedores, con lo que se podrá salvar el empleo de más de cien mil trabajadores, pero señaló que con una contraprestación y era que los gestores que no fuesen responsables tendrán graves consecuencias y por ello el Gobierno de la Nación presentó un Modelo de Plan de Ajuste. El objetivo que se pretendía era asegurar que España cumpla con las exigencias de equilibrio presupuestario y saneamiento de las finanzas públicas. Por estos motivos no era un dinero que se pueda gastar sino que su fin era reducir la deuda.

El Ayuntamiento de Murcia empezó a trabajar en esta línea en el mes de junio y en el próximo Pleno presentarán el Plan de Ajuste bien estudiado. Dio lectura a los distintos aspectos presentes en el Modelo de Plan de Ajuste del Gobierno deteniéndose especialmente en la parte de gasto diciendo que en los Presupuestos del 2012 ya se contaba con una racionalización del gasto, no suponiendo un esfuerzo para este Ayuntamiento, prueba de lo que decía era la Liquidación del ejercicio 2011 consecuencia de haber sido prudentes en sus prácticas económicas y financieras. Siguiendo con su prudencia era por lo que no incrementarían el gasto, pero sí buscarían otras vías de incrementar los ingresos como era a partir la venta de elementos emblemáticos, solares, inspección del ICIO. Pero no se platearán a qué destinar lo recaudado con el IBI hasta que no fuese efectivo.

Por lo expuesto pasó a presentar su moción alternativa:

"En definitiva, dadas las limitaciones legales existentes para aprobar la propuesta de modificación de ordenanzas en los términos recogidos en la moción presentada, este gobierno municipal le propone en este Pleno una moción alternativa que recoge los objetivos marcados:

- 1) El Pleno de la Corporación se ratifique en las medidas fiscales ya adoptadas de apoyo a los desempleados, familias con escasos recursos, familias numerosas, pensionistas y colectivos de especial protección
- 2) Proponer al Pleno que se adopten por el órgano competente medidas de apoyo al ciudadano para el pago de sus impuestos: permitiendo plazos más cómodos y fraccionados:
  - a. Pago del IBI en 4 plazos: abonando el 25% en cada una de las fechas siguientes: 1 de mayo, 1 de julio, 1 de octubre y 1 de diciembre.

- b. Asimismo se amplíen los plazos para la concesión de fraccionamientos de pago, que quedarán de la siguiente forma:
- i. Deudas desde 50 euros a 2.999 euros, hasta un año
  - ii. Deudas desde 3000 euros hasta 6.999 euros, hasta 18 meses
  - iii. Deudas a partir de 7000 euros, hasta 24 meses.
  - iv. Aumentando el importe de la cantidad para cuyo fraccionamiento no será necesaria la aportación de aval de la actual 23.000 euros hasta 30.000 euros."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que la Sra. Martínez Conesa durante más de media hora había hablado sobre algo que no se le había preguntado. Consideró también que les había hecho un flaco favor a sus propios compañeros de grupo, que habían estado en el gobierno en los últimos 16 años con sus manifestaciones. Por otra parte en cuanto a no querer disponer de lo que se recaude por IBI lo entendía, ya que había presupuestado 115 millones por IBI cuando las cifras de recaudación por este concepto no excedían de los 90 millones según los datos de la liquidación, con lo que podrán cuadrar con los 11 millones las cifras presentadas. En cuanto a las novedades en medidas para facilitar el pago, el Sr. Castro recordó que en los últimos cuatro años ya estaban disponibles en el IBI, pudiéndose pagar en dos, cuatro o seis plazos.

Continuó señalando que según informes de Cáritas, Murcia contaba con un 30% de la población dentro del umbral de pobreza, y por ello preguntó si no se debería dedicar más dinero a paliar esta situación. Si bien la Sra. Concejala había aportado cifras de los actuales beneficiarios de las ayudas, lo que debía era mirar la de los potenciales ciudadanos que necesitándolas no las tienen.

Por lo que se refería a la reserva de Ley, dijo que lo que implicaba era eliminar la autonomía municipal, eran las Corporaciones Locales las que aprobaban el tipo impositivo del IBI. En cuanto a que renta y patrimonio no se podían mezclar, afirmó que la Ley sí les permitía actuar sobre las tasas y en cuanto al IBI no sería ilegal cuando muchos municipios, capitales de provincia, en la bonificación del IBI por familia numerosa la tenían según renta o por patrimonio.

Recordó que el Sr. Cámara en la FEMP había dicho que el problema de las entidades locales no era la estabilidad presupuestaria, ya que el déficit de las mismas era solo del 0,4. Ahora bien por el contrario en las CCAA si era importante ese déficit como en el caso de la CARM. Afirmó que la intervención de la Sra. Martínez había consistido

en tirar balones fuera, y que cuando decían que no se subirían los impuestos, sí se suben. Cómo podía hablar de estabilidad presupuestaria cuando la Comunidad Autónoma de Murcia, gobernada por el Partido Popular, era una de las que estaba en peor situación de España. En cuanto a que la crisis era consecuencia de la mala gestión del Gobierno Socialista, contestó que la crisis si bien se podían hacer cosas bien o mal, esta crisis dependía mucho del marco global. Concluyó que si en este país la mala gestión de todos se penalizase, iría mejor todo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo a la Sra. Martínez que el objetivo del Pleno no era pedir explicaciones, entendiendo también que no debía ser necesario que los grupos las pidieran, sino que la Sra. Concejala aportara la información en los plazos previstos por la ley. El objetivo de la propuesta era plantear que no se restara un derecho democrático, para poder debatir y decidir en el Pleno que se hacía con el dinero que se recaudara y que engrosaría el Presupuesto, cuya aprobación siempre había sido objeto de debate y votación. El Decreto Ley establecía que la medida no debía producir nuevos debates presupuestarios, sin dar opción al Pleno a tomar decisiones sobre algo que le compete. Por ello los grupos de la oposición pedían poder ejercer ese derecho democrático eliminado. Pero en el discurso de la Sra. Martínez Conesa no se había aclarado cuál iba a ser la propuesta del Grupo Popular sobre el destino a dar a ese dinero. Por lo había dicho sobre la toma de medidas del Partido Popular para “atajar el problema”, si lo querían atajar de verdad debían entrar a fondo en la financiación local y no poner parches.

La solución estaría en recaudar más a los que más tienen y redistribuir entre los que menos tienen, a lo que la Sra. Martínez había contestado que no era legal por no tener las competencias para ello. Continuó explicando que no pretendían cambiar el ámbito legal, pero sobretodo esto existía un mandato constitucional que obligaba a equiparar a todo el mundo para corregir desigualdades e injusticias, y eso era lo que pretendían plantear en el Pleno, que el dinero recaudado con el IBI se empleara en atender las necesidades de aquellos que peor lo estaban pasando. Señaló que el déficit municipal había sido en parte consecuencia de los derroches de los ayuntamientos, muchos de ellos gobernados por el Partido Popular.

En cuanto a tener en cuenta la renta en el IBI, sí era posible y otros Ayuntamientos lo aplicaban a través de las limitaciones en las bonificaciones y dio ejemplos. Pero la Sra. Martínez proponía como ayuda al pago del IBI un aumento del fraccionamiento, pero de dónde iba a sacar una familia con escasos recursos el dinero para pagar la deuda. Si con este impuesto se pretendía gravar más a los que más tienen, deberían gravar más a las viviendas vacías.

Considerando que con esta subida el objetivo era aumentar la liquidez de los Ayuntamientos, no tenía en cuenta que no todos los consistorios estaban en la misma situación económica, como era el caso del Ayuntamiento de Murcia sobre el que la Sra. Martínez había informado del resultado de la liquidación con superávit y la buena situación en el pago a proveedores y por tanto no parecía necesario aplicar esta subida ahogando más a los ciudadanos. En cuanto a la relación de ayudas aportadas por la Concejala le contestaba refiriéndose a Cáritas y los informes que tenían en los que una buena parte de los fondos los había dedicado a pagar los recibos de agua de la gente que no lo podía pagar. Y sobre la inspección de ICIO, todos sabían que su repercusión económica será escasa. Concluyó que no apoyarían la alternativa del Grupo Popular.

**El Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que comentó su sorpresa por el tono empleado por la Sra. Martínez, que parecía revelar enojo ante la petición del Pleno Extraordinario. Si era cierto que no ponía problemas en facilitarles información cuando se la pedían. En este caso para los grupos de la oposición el tema a tratar, por su relevancia, correspondía hacerlo en el Pleno y así lo habían pedido. Consideró que la Sra. Martínez con su intervención no había entrado al fondo de lo que plateaban en el texto conjunto, quedándose con una crítica a aspectos formales. Lo que pedían era más ayudas para la gente que lo necesite y para la generación de empleo. Si bien él no era experto en economía, pero no entendía que cuando la Sra. Martínez trasladaba a la prensa información sobre la buena situación de este Ayuntamiento, si la inyección de dinero era para paliar el déficit en los Ayuntamientos, y éste parece que no lo necesita tanto pues se podría gastar en otras cosas, pero la Sra. Martínez no ha llegado a aclarar en qué lo gastarán. Finalizó diciendo que la moción alternativa presentada por el Grupo Popular aunque les parecía bien el aumento de fraccionamientos, se abstendrían por no haber contado con esta información de forma previa para su valoración.

**El Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que en primer lugar dijo al Sr. Serna que su tono no era de reproche, pero tras nueve meses de trabajo duro y dándoles todas las facilidades sobre la información, incluso sabiendo que en el Pleno Ordinario de marzo presentarán toda la información, le parecía que la petición del Pleno era una forma de hacer política. Continuó aclarando que sí había contestado a la propuesta conjunta, y les reiteró que la Ley de Estabilidad en su artículo 12.5 decía que los ingresos que se recauden por encima de lo previsto se dedicarían de forma íntegra a reducir el nivel de deuda pública. Por tanto ese dinero tenía un fin claro y no lo podían gastar. Explicó que el hecho de que el Presupuesto del 2011 hubieran conseguido finalizar con superávit se debía a las medidas que habían adoptado de manera excepcional. Añadió que a la elaboración del Presupuesto para el 2012 se le unía una batería de medidas de racionalización del gasto corriente para reducir el gasto cautivo del Ayuntamiento y sin impacto para los ciudadanos. El ciudadano estaba pagando el resultado de una política de despilfarro del Estado y por ello la UE había marcado un objetivo de estabilidad para España. Ahora se ejercía una gestión austera y eficiente de los fondos públicos y le llamaba la atención que el Partido Socialista siguiera proponiendo aumento de gasto y aún más que se les uniera en esto el reto de grupos de oposición. Pero la ciudadanía había depositado su confianza al Partido Popular para salir de la situación actual y para lo que estaba poniendo los medios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que informó que su grupo entendía que la moción alternativa de la Sra. Concejala no recogía lo propuesto de forma conjunta por los grupos de la oposición, y por ello no la apoyarían. Finalizó diciendo que el Presupuesto del 2012 presentaba unas cifras de ingresos que ya se verá si se alcanzaban o no y en cuanto a las medidas del Partido Popular recordó que lo esencial era cambiar el sistema de financiación local y no parchear. Continuó diciendo que con la política de estabilidad presupuestaria lo que se estaba consiguiendo era menos renta disponible y más paro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo respecto a quienes eran los responsables de la crisis, que podía dar lugar a un largo debate sin llegar a coincidir,

pero la realidad era que el Partido Popular había decidido que la crisis la pagaran el conjunto de todos los ciudadanos y ciudadanas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que dijo que si bien el Partido Socialista había sido culpable de muchas cosas, perdiendo las elecciones como consecuencia, pero en el déficit del Estado entraban en juego las CC.AA. y muchas de ellas estaban gobernadas por el Partido Popular por lo que ambos partidos tienen culpa de la crisis.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que reiteró que la confianza depositada por los ciudadanos con su voto estaba en buenas manos.

El **Sr. Alcalde** tomó la palabra y explicó que el recargo sobre el tipo impositivo del IBI que se iba a aplicar en 2012 y 2013, fruto del Real Decreto legislativo de vías urgentes en materia de financiación, era un recargo legal y no intervenía en las propias competencias de las corporaciones, quien fijaba el tipo eran los Ayuntamientos y en este caso el Estado fijaba un recargo transitorio por dos años. Luego no se daba conflicto de competencias, siendo una respuesta ante la petición unánime de todos los Ayuntamientos de mayores recursos económicos. Mostró su esperanza en el anuncio del Ministro Hacienda que de forma inminente se iba a tratar y preparar la reforma de las Administraciones Públicas en lo concerniente a sus competencias y eliminar las competencias impropias de cualquier Administración. Recordó que de las tres Administraciones Públicas, del 2010 al 2011, los únicos que habían reducido su aportación al déficit público habían sido las Corporaciones Locales.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular que fue aprobada por diecinueve votos a favor, siete votos en contra cinco de ellos del Grupo Socialista y dos de Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.